

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



## RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 24 ABR. 2018

### VISTO:

El expediente N° 18-008003-002/INSN-SB, sobre rectificación de Resolución Directoral de reconocimiento y felicitación al equipo multidisciplinario que participó en las cirugías de Implante Coclear en el Instituto Nacional de Salud del Niño- San Borja; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el inciso 1 y 2 del artículo 201° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que “los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”, y “la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 037/2018/INSN-SB, de fecha 01 de Marzo de 2018, se resolvió reconocer y felicitar al equipo multidisciplinario que participó en las Cirugías de implantes cocleares en el Instituto Nacional de Salud del Niño- San Borja;

Que, mediante la Nota Informativa S/N -2018-SUAIEPEQ-OTORRINO-INSN-SB, de fecha 23 de marzo de 2018, la Tecnóloga Médica LEYDY KELLY CORDERO TITO, informa que advirtió el error material de sus nombres en el artículo 1° de la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 037/2018//INSN-SB, en el extremo del Tecnólogo Médico habiéndose consignado erróneamente sus nombres, consignándose **LEYDY NELLY CORDERO TITO**, siendo lo correcto “**LEYDY KELLY CORDERO TITO**”, por lo que solicita se proceda a la rectificación correspondiente;

Que, mediante la Nota Informativa N° 231-2018-UAIE-INSN-SB, de fecha 27 de marzo de 2018, el Director Ejecutivo de la Unidad de Atención Integral Especializada, en atención a lo informado mediante la Nota Informativa N° 0328-2018-SUAIEPEQ-INSNSB, remitida por la Jefa de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Especialidades Quirúrgicas, se consignó erróneamente los datos de la Lic. Cordero Tito en la Resolución Directoral N° 037/2018//INSN-SB, habiéndose consignado “**LEYDY NELLY CORDERO TITO**”, debiendo decir “**LEYDY KELLY CORDERO TITO**”, siendo que solicita la rectificación la Resolución Directoral correspondiente, en el extremo referido a los datos de la Licenciada antes señalada;

Con el visto del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Unidad de Atención Integral Especializada; y, de la Jefa de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

Por estas consideraciones y de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, en la Ley N° 29849, en el Decreto Legislativo N° 1057; y, en la Resolución Jefatural N° 340-2015/IGS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR la Resolución Directoral N° 037/2018/INSN-SB**, de fecha 01 de marzo de 2018, parte resolutive del artículo 1° en el extremo del Tecnólogo Médico, siendo de la siguiente manera:

**DICE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y FELICITAR** al equipo multidisciplinario que participó en las Cirugías de Implantes Cocleares, los cuales fueron realizados en el Instituto Nacional de Salud del Niño- San Borja el 19 de diciembre de 2017, en el que han demostrado su profesionalismo y vocación de servicio; equipo que se detalla a continuación:

**TECNOLOGÓ MÉDICO:**

Lic. LEYDY NELLY CORDERO TITO

**DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y FELICITAR** al equipo multidisciplinario que participó en las Cirugías de Implantes Cocleares, los cuales fueron realizados en el Instituto Nacional de Salud del Niño- San Borja el 19 de diciembre de 2017, en el que han demostrado su profesionalismo y vocación de servicio; equipo que se detalla a continuación:

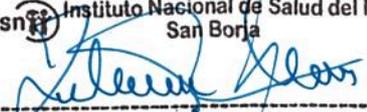
**TECNOLOGÓ MÉDICO:**

Lic. LEYDY KELLY CORDERO TITO

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECTIFICAR** la Resolución Directoral N° 037/2018/INSN-SB, en todos los extremos que no se opongan a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Institución, conforme las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

insn  Instituto Nacional de Salud del Niño  
San Borja  
  
Dra. Zulema Tomas Gonzales  
DIRECTORA GENERAL

EZTG / BSPB/ Dora

**Distribución**

- ( ) Titular
- ( ) Dirección Adjunta
- ( ) Unidad de Atención Integral Especializada
- ( ) Unidad de Asesoría Jurídica
- ( ) Unidad de Tecnologías de la Información
- ( ) Unidad de Administración
- ( ) Interesado